



EXPTE. D 1849 100-10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## Proyecto de Resolución

### La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### Resuelve

Declarar de Interés Legislativo, “el 90° Aniversario de la fundación del Hospital Municipal de Alberti, Nuestra Señora de la Merced”, declarado por Ley 13.683 como Bien de Interés Histórico Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, producido el pasado 24 de septiembre del corriente año.

MARTA SUSANA MEDICI  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

En el año 1919, el General Don José Inocencio Arias legó un terreno y la suma de cien mil pesos (\$100.000) para la construcción del Hospital Municipal, en memoria de su esposa, Doña Mercedes Chas, nuestro nosocomio de llama, “Nuestra Señora De la Merced”.

Para conseguir el equipamiento hospitalario, se crea una comisión para recaudar los fondos necesarios para ese fin. Con aporte de los pobladores el 24 de septiembre de 1919, Día de la Virgen de la Merced quedó inaugurado el hospital.

El 14 de noviembre de 1925 fue inaugurado el pabellón de mujeres –mediante subsidio del estado provincial y una colecta popular – con lo que se completó la edificación del frente sobre la calle José I. Arias.

En el año 1929 se efectuó la ampliación del hospital con la edificación del Pabellón de Infecciosos, ubicado en la esquina Vergara y Saavedra, actualmente ocupado por el hogar de ancianos, para concretar esta última obra se recibieron subsidios del gobierno nacional y provincial y el masivo y generoso aporte del pueblo Albertino.

La edificación es de estilo “Clasicismo Francés” construido por Angel Crotti, obra del Ing. Arq. Arturo Prins, profesional uruguayo, nacido en Montevideo, graduado de ingeniero en Buenos Aires y de arquitecto en Italia. Realiza otras importantes obras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la Facultad de Derecho –actualmente de Ingeniería-, en un estilo neogótico y el Hotel Centenario, en la Avenida de Mayo. En el año 1909, realiza el primer edificio considerado rascacielos, en Viamonte y Montevideo.

Este Honorable Congreso el 6 de junio del año 2007 sancionó la Ley 13.683 por la cual se lo considera Bien de Interés Histórico Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Hoy, a 90 años de su fundación, el Hospital continúa con sus puertas abiertas brindando un servicio de excelencia a la población, con el aporte inconmensurable de todos sus trabajadores directivos, profesionales, auxiliares, administrativos, maestranza y la ayuda permanente de la Asociación Cooperadora.

Por todo lo “ut-supra” expresado, solicito a los Sres. Diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

MARTA SUSANA MEDICI  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.